



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 01 de abril de 2019

### EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR

**VISTO:** El Informe N° 021-2019-MDSMM/GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se define a la Gestión del Riesgo de Desastres como *“un proceso social cuyo fin último es la prevención y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la constitución y funcionamientos de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno”;

Que, la mencionada Directiva señala que el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en el nivel local estará conformado por:

- Alcalde, quien lo preside
- Gerente Municipal
- Gerentes de: Desarrollo Urbano y Gestión Territorial; Desarrollo Económico o el que haga sus veces en Planeamiento y Presupuesto, Desarrollo Social, Ambiente, Población y Salud, Servicios Públicos e Infraestructura.
- Jefe de la Oficina de Defensa Civil;

Que, en ese sentido, el Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar estará conformado por:

- Alcalde, quien lo preside
- Gerente Municipal





# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Servicios Públicos
- Subgerencia de Obras Públicas y Gestión de Riesgo de Desastres, como secretario técnico;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de la atribución establecida en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar de la siguiente manera:

- Alcalde, quien lo preside
- Gerente Municipal
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Servicios Públicos
- Subgerencia de Obras Públicas y Gestión de Riesgo de Desastres, como secretario técnico

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar ([www.stamariadelmar.gob.pe](http://www.stamariadelmar.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese, cúmplase**

**Jiries Martín Jamis Sumar**  
Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar